

nería, Plaza de San Pedro, San Nicolás, Leuceria, Plaza de Santa Catalina, Calle de Pascual y Calle y Plaza de Santa Ysabel, en donde se situará la fuente, previa la presentación del oportuno plano. En segundo término y después de ejecutadas las obras anteriores, podrá continuarse el tendido por las calles de la Platería, Plaza de San Bartolomé, calle de la Sociedad y de la Puzmarina, hasta enlazar con la anterior en la calle de la Frenería. Además y con el objeto de que goce la mayor parte de la población de los beneficios que ha de producir esta mejora, procede se reuniendo al indicado arrendatario que a la mayor brevedad posible, establezca un ramal que, partiendo de la Plaza Nueva, frente a la puerta de las Monjas Heresas, venga a terminar en la calle de las Leuceria a la entrada de la de San Nicolás: Que se estienda la de esta última por la de Santa Teresa y la calle de Cadena, y que desde dicha calle de Santa Teresa parta otro ramal que atravesando en toda su extensión, venga por la de las Capuchinas, San Judas, plaza del Teatro y calle de Balboa a unirse con la tubería general en la calle de la Frenería: Que desde la plaza de San Bartolomé se estienda otro ramal por la calle de Calderón de la Barca, hasta encontrar la indicada anteriormente; y por último que se dirija la tubería por la calle de los Apóstoles a la del val de San Juan y Plaza de Santa Eulalia, uniéndose a la entrada de la calle de Victoria con la tubería ya establecida y por la parte